



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE, PARA QUE GESTIONE Y REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA PODER LLEVAR A CABO UN DRAGADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO LA “BOCANA DE LA SOLEDAD”, UBICADO EN EL PUERTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN EL MUNICIPIO DE COMONDÚ EN BAJA CALIFORNIA SUR.

HONORABLE ASAMBLEA:

Quien suscribe **Marco Antonio Almendariz Puppo**, Diputado Federal de la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

El dragado es un proceso que consiste en remover material del lecho marino, siendo su objetivo principal el garantizar tanto la operatividad como la seguridad en la navegación. Esta operación se realiza normalmente con naves denominadas dragas, que movilizan y recogen los sedimentos arenosos y arcillosos del fondo, depositándolos posteriormente en lugares alejados de la costa.

Las obras de dragado de mantenimiento facilitan la operatividad de las instalaciones portuarias, la rehabilitación de lagunas litorales y/o creación de refugios pesqueros, en consecuencia, son de gran importancia, y es responsabilidad de las autoridades

a cargo el proporcionar todos los medios y recursos necesarios para garantizar su eficiente funcionamiento.

Por lo que reviste gran relevancia la realización de trabajos de dragado para el mantenimiento de la profundidad en los canales de acceso y dársenas de operación, en el Puerto Adolfo López Mateos, en el municipio de Comondú en Baja California Sur, ya que éstas obras exigen este servicio en forma constante o eventual, en función de la acumulación natural de azolves por efecto de las corrientes y/o el transporte litoral prevaeciente en el área.

Pudiendo éstos llegar a impedir el arribo de las embarcaciones de cierto calado al interior de un determinado sitio y su adecuada operación, por lo que la falta de oportunidad de las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de dragado de rehabilitación y mantenimiento necesarios, podría provocar incluso el cierre temporal de un puerto o sistema lagunar costero y por lo tanto su no utilización por períodos intolerables con la consecuente pérdida económica a los pobladores de la región, en su mayoría dedicados a la actividad pesquera.¹

Por lo tanto, es necesario que la Dirección General de Puertos lleve a cabo obras de dragado de mantenimiento en el canal de acceso y dársena del Puerto de Adolfo López Mateos, Baja California Sur, a fin de mejorar el acceso y la operación de las embarcaciones que circulan en el mismo, las que se dedican fundamentalmente a actividades de pesca comercial y al avistamiento de la Ballena Gris en la temporada de invierno.

Es en función de lo anterior, que dicha dependencia necesita realizar los trámites para obtener las autorizaciones por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo a lo establecido en el Título IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las disposiciones

¹ SCT. Consultado en: <chromeextension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/bcs/estudios/2010/03BS2010V0002.pdf>

reglamentarias que de ella emanan y las normas aplicables o correspondientes según la naturaleza del sitio donde se llevarán a cabo las citadas obras.

Asimismo, es importante que las autoridades competentes realicen una visita de reconocimiento para determinar el sitio en tierra para llevar a cabo el depósito del material producto del dragado, el que será analizado para determinar su no peligrosidad al medio ambiente o a la salud humana.

En este momento se requiere realizar obras de dragado a fin rehabilitar el acceso y dársena del puerto pesquero, además de contribuir a favorecer el funcionamiento hidráulico del mismo. La zona en cuestión forma parte de un sistema o complejo lagunario conocido como Bahía Magdalena-Almejas, este complejo es el más grande de la costa del Pacífico correspondiente a la Península de Baja California.

Está compuesto por dos cuerpos de agua principales, Bahía Magdalena y Bahía Almejas, y es precisamente la porción más norteña del primero en donde se encuentra ubicado la zona que requiere del dragado, esta bahía mantiene su funcionamiento hidráulico a partir de 6 bocas de comunicación con el mar, de sur a norte, 2 de ellas en Bahía Almejas, la principal de Bahía Magdalena y 3 más al norte de Bahía Magdalena, de entre estas últimas, la Boca de Soledad que es la de interés para el presente proyecto, con una posición geográfica : 25° 11' 20.5557" N y 112° 06' 56.1303" W y 25° 11' 26.3006" N Y 112° 07' y 8.9501" W.



Las profundidades naturales en la boca, debidas al proceso de autodragado provocado por las corrientes de marea, son más que suficientes para permitir la navegación de salida /entrada de las embarcaciones pesqueras. Es decir, a pesar de que la boca presenta en ciertas zonas algunos azolves, tiene profundidades adecuadas, sin embargo, su dársena registra poca profundidad para permitir la operación de las embarcaciones en su interior. Por esta razón, el realizar el dragado de los canales y dársena, permitirá una mejor propagación del prisma de marea hacia el interior del sistema, mejorando la calidad de agua y, en consecuencia, incrementando la productividad pesquera.

En virtud de lo anterior y de la importancia de atender y dar solución a las preocupaciones y problemática de los pescadores de Baja California Sur, referentes a la necesidad de realizar un dragado en el Puerto Adolfo López Mateos, someto a consideración de esta asamblea del honorable Congreso de la Unión la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, para que analice y en su caso gestione y realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para poder llevar a cabo un dragado en el lugar conocido como la “Bocana de la soledad”, ubicado en el Puerto Adolfo López Mateos en el municipio de Comondú en Baja California Sur, a efecto de mejorar la calidad de agua y, en consecuencia, incrementar la productividad pesquera.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, para que realicen una visita de reconocimiento al lugar conocido como la “Bocana de la soledad”, ubicado en el Puerto Adolfo López Mateos en el municipio de Comondú, en Baja California Sur, para determinar el sitio en tierra para llevar a cabo el depósito del material producto del dragado.

Atentamente



**MARCO ANTONIO ALMENDARIZ PUPPO.
DIP. FEDERAL DE LA LXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de junio 2023.